



Resolución de Consejo Directivo N° 037 -2014-OEFA/CD

Lima, 11 NOV. 2014

VISTOS:

El Informe N° 263-2014-OEFA/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 094-2014-OEFA/DS de las Direcciones de Supervisión y Evaluación; y el Informe N° 040-2014-OEFA/DFSAI de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Literal a) del Numeral 11.2 del Artículo 11° de la Ley N° 29325, modificado por la Ley N° 30011, la función normativa del OEFA comprende la facultad de dictar, en el ámbito y materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo, así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante los informe de vistos, las Direcciones de Evaluación; Supervisión y Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos proponen la aprobación de una "Guía de Derechos del Supervisado", en la cual se compilen y sistematicen los derechos reconocidos por la normativa vigente a los administrados que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA;

Que, con la aprobación de esta guía se brindará mayor información a los administrados sobre los derechos con los que cuenta, lo cual garantizará su mejor ejercicio durante las acciones de fiscalización que efectuó el OEFA;

Que, mediante Acuerdo N° 038-2014 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 035-2014 del 11 de noviembre del 2014, el Consejo Directivo del OEFA decidió aprobar la "Guía de Derechos del Supervisado", por lo que resulta necesario formalizar este acuerdo mediante Resolución de Consejo Directivo, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación del Acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Contando con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Evaluación, la Dirección de Supervisión y la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal n) del Artículo 8° y Literal n) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "Guía de Derechos del Supervisado".

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y la Guía aprobada en su Artículo 1° en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Entidad (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Luz Yrene Orellana Bautista
Presidenta (e) del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

